

# **Informe Estado de Implementación**

## **Plan de Acción País, Estrategia Nacional de Biodiversidad**

### **Diciembre 2006**

#### **1. Introducción:**

El presente informe tiene por objetivo entregar el estado de la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENBD), en el período correspondiente al año 2006. Esto corresponde a la tarea encomendada por el Consejo Directivo de CONAMA, mediante el Acuerdo 272, donde aprueba dicho Plan en Abril 2005, y junto a ello, mandata la conformación del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (y su homólogo en Regiones), asignándoles la tarea de dar seguimiento a la implementación de las tareas comprometidas en este marco, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de Chile en la Convención Internacional de Biodiversidad, a la cual Chile es parte desde 1994.

El Comité Operativo Nacional de Biodiversidad, está integrado por 37 Instituciones de Gobierno (Ministerios y Servicios Públicos), de diversas áreas temáticas con competencia en la conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales.

Por tanto, este informe da cuenta fundamentalmente de tres tareas, ejecutadas en el transcurso del presente año:

1. El establecimiento de los compromisos sectoriales, correspondiente al denominado mediano plazo del Plan de Acción, a ejecutarse entre los años 2006 al 2010;
2. Término y envío del informe de Corto plazo de dicho Plan, correspondiente al período 2004 a 2006;
3. Y el desarrollo de los Planes de Acción de los Políticas Nacionales de Áreas Protegidas, Protección de Especies Amenazadas y de la Estrategia Nacional de Humedales (que forman parte integrante del Plan de Acción de Mediano Plazo de la ENBD).

El Plan de Acción, para los diferentes períodos considerados (corto 2004-06; mediano 2006-10; y largo 2010-15), considera acciones de diversos sectores públicos, y es fruto de una discusión ampliada, generada a nivel nacional, en la cual se asumen las visiones y compromisos del país para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, que a su vez representa los compromisos de país ante la Convención de Diversidad Biológica. Por ello, su objetivo general es “ejecutar acciones coordinadas para la conservación de la diversidad biológica del país y su uso sostenible, siguiendo las directrices y los contenidos que establece la Estrategia Nacional de Biodiversidad, y manteniendo un seguimiento y evaluación periódica de los avances y espacios estables de planificación y ajuste según los logros alcanzados en la ejecución del Plan”.

El Comité Operativo Nacional de Biodiversidad, acordó ratificar, corregir y/o perfeccionare las acciones que ya contiene el Plan para el período 2006 al 2010, de manera de reflejar las actuales prioridades y objetivos de Gobierno.

Este informe, por tanto, es el inicio de la segunda etapa del proceso que busca instalar en Chile la Imagen Objetivo de que “el patrimonio natural de Chile y sus componentes esenciales, son valorados, respetados, protegidos y conservados por la comunidad en general, y particularmente por los agentes directamente relacionados con el uso sostenible de la biodiversidad, como base de la identidad nacional y sus expresiones regionales y locales, para el desarrollo y bienestar de las generaciones presentes y futuras”.

Específicamente, contiene las acciones que los diferentes organismos de estado se comprometen en diferentes cuerpos e instrumentos de gestión, ya sea sectoriales, o bien multisectoriales, como son Políticas y Estrategias Nacionales, surgidos bajo este marco, pero que hoy avanzan en sus propios ámbitos y competencias específicas.

## **2. Término y envío del Informe de implementación del Corto Plazo del Plan de Acción de la ENBD (Período 2004-06)**

El período denominado “Corto Plazo” del Plan de Acción de la ENBD, correspondiente a lo comprometido y ejecutado entre el año 2004 y marzo del 2006, fue informado al Consejo Directivo de CONAMA, por la Presidenta de dicha instancia, la Ministra Secretaria General de la Presidencia, vía oficio N° 415, de fecha 05 de mayo del 2006, donde se expone la ejecución de los compromisos multisectoriales que permitieron cumplir con importantes objetivos de conservación de la biodiversidad Chilena.

## **3. Proceso de Elaboración del Plan de Acción de Mediano Plazo 2006 al 2010**

Los grandes lineamientos estratégicos para el mediano y largo plazo del Plan de Acción que permite la implementación de la ENBD, ya fueron manifestados multisectorialmente y aprobadas en el marco del Plan de Acción País, en abril del 2004. Sin embargo, esos mismos lineamientos requerían ser mejorados y/o completados para convertirse en compromisos concretos desde cada sector participante.

En este marco, el Comité Operativo Nacional de BD, ha concentrado esfuerzos en establecer que los ámbitos de trabajo actuales de la ENBD, cumplan con objetivos y prioridades de Gobierno. Por ello, se acordó generar la consulta formal, realizada mediante oficio N° 062661, de fecha 20 de septiembre de CONAMA, en que se establece el requerimiento. Luego de ello, se ha compilado y revisado acciones provenientes de los sectores comprometidos, y se ha elaborado una propuesta parcial, hasta la llegada de nuevas acciones comprometidas.

Con estos antecedentes, se ha elaborado un PdA de la ENBD de mediano plazo, que contempla 85 acciones sectoriales (faltando algunos Servicios y Ministerios al 27 de noviembre 2006) para ser ejecutadas en el período 2006-10. Estas acciones están contenidas en el Anexo N° 1.

Esta propuesta, sin embargo, no considera la totalidad de las acciones que abarca la Estrategia Nacional de Biodiversidad, pues parte importante de ellas, están contenidas en las propuestas de planes de acción de especies, de áreas protegidas y de humedales, todos instrumentos trabajados bajo el mismo compromiso país.

#### **4. Proceso de Elaboración de los Planes de Acción de las Políticas Nacionales de Áreas Protegidas, Protección de Especies Amenazadas y de la Estrategia Nacional de Humedales**

Los tres instrumentos citados, forman parte de los compromisos establecidos en el Plan de Acción País, de la ENBD. Para su elaboración, los tres documentos han contado con Comités Especiales dedicados a esta tarea, integrados por diferentes sectores responsables de la gestión ambiental en materias asociadas a áreas protegidas, especies amenazadas y humedales. Estos documentos pueden ser vistos en el Anexo 2, 3 y 4.

Estos instrumentos, representan un complemento a las acciones de la ENBD (y su Plan de Acción País), y en su suma, representan todos los compromisos de estado en la materia, tanto para el ámbito de los eco sistemas, especies, genes y prácticas productivas, como en educación, investigación y participación ciudadana.

Al respecto, es importante señalar, que cada uno de estos documentos, ha sido discutidos por diferentes sectores tanto públicos, como no públicos y en diferentes regiones de Chile, desde donde se ha recogido los aspectos más relevantes que preocupan a los niveles regionales y/o locales en la conservación de la biodiversidad, priorizándose la mirada específica que pueda intervenir en cada una de sus expresiones más prácticas, como es el futuro sistema nacional de áreas protegidas, la protección de especies en estado de conservación, y la gestión y conocimiento de los humedales de Chile. Si bien esta discusión no ha sido lo amplio que sucedió en la elaboración del PdA de la ENBD en el período 2004-2005, si representa la visión de aquellos grupos u opiniones que están permanentemente asociados a la gestión pública de estas materias.

Estos documentos deberán ser presentados ante el Consejo Directivo de CONAMA, en diciembre del presente año, para su aprobación por la autoridad nacional.

Estas propuestas, en función de sus realidades de implementación contemplan diferentes períodos propuestos de ejecución. Mientras que la Política Nacional de Protección de Especies Amenazadas y la Estrategia Nacional de Humedales, han adecuado sus propuestas al mediano plazo, es decir, proponen acciones a ser ejecutadas entre el año 2007 hasta el 2010, la Política Nacional de Áreas Protegidas, contempla un período de ejecución mas corto (2007 al 2008), que permita el término e implementación del proyecto GEF de áreas protegidas, que entregará además de importantes recursos, los compromisos de país y de organismos nacionales que permitan instaurar el sistema nacional de áreas protegidas, lo que contemplará períodos de ejecución posteriores al año 2008.